

Autorizan a la Presidencia de la República para efectuar transferencias de Partidas del Presupuesto Funcional a la Oficina de Desarrollo Comunal

DECRETO LEY N° 18264

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Programa 0011 "Oficina Nacional de Desarrollo Comunal", Asignación XV del Pliego 01 "Presidencia de la República", del Presupuesto Funcional de la República en ejercicio dispone de la suma de S/. 56'356,600.00 destinados a promover el desarrollo comunal;

Que, los Ministerios de Educación, Agricultura y Vivienda mediante sus programas respectivos, y algunos organismos como el Centro Nacional de Productividad y la Oficina Nacional de Desarrollo Cooperativo (Programa 0013 del Pliego Presidencia de la República) realizan obras de promoción y desarrollo de la comunidad;

Que, los Ministerios y organismos antes mencionados tienen necesidad de mayores recursos financieros para cumplir sus metas de desarrollo;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 16° y 20° del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República y lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase a la Presidencia de la República para efectuar transferencias de partidas del Pliego 01 "Presidencia de la República", Programa 0011 - Oficina Nacional de Desarrollo Comunal — Asignación XV del Presupuesto Funcional de la República en ejercicio por la cantidad de Cincuentiséis Millones Trescientos Cincuentiséis Mil Seiscientos 00/100 Soles Oro (S/. 56'356,600.00) según el siguiente detalle:

De las Partidas

SECTOR 01: — PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PLIEGO 01: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SUB-PLIEGO 01: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 0011: OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL.

ASIGNACION XV

UNIDAD EJECUTORA — OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO COMUNAL.

4.0 Transferencias

4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público Nacional.

4.1.5 Otras:

—Para acciones de Desarrollo Comunal de diversos organismos del Sector Público, previos convenios operativos

4.3.0 Transferencias de Capital a Entidades del Sector Público.

—Para acciones de Desarrollo Comunal de diversos organismos del Sector Público, previos convenios operativos

S/. 56'356.600

A las Partidas

SECTOR 03: EDUCACION

PLIEGO 10: MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA 0903: EDUCACION DEL ADULTO Y DESARROLLO COMUNAL.

ASIGNACION IV

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION COMUN.

2.0.0 Bienes y Servicios no Personales

2.1.0 Viáticos y Gastos de Viaje e Instalación 414,000

2.1.1 Comisiones fuera del lugar de trabajo

2.1.2 Movilidad local

2.2.0 Transportes 40,000

2.2.1 Fletes y Acarreos 40,000
2.4.0 Materiales y Suministros 259,200

2.4.1 Alimentos para Personas

2.4.6 Combustibles, carburantes y lubricantes ..

2.4.8 Material para Impresión

2.4.10 Útiles de escritorio 60,000

2.5.0 Compra de Equipos y Maquinarias 6'460,000

2.5.1 Mobiliario y Enseres 5'048,000

2.5.8 Equipo de Enseñanza y Ayuda Audiovisual .

2.5.14 Otros (Apertura) 650,000

2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros 221,000

2.7.3 Mantenimiento, Repuestos y Equipo de Transporte 221,000

2.8.0 Impresiones y Publicaciones 71,000

2.8.1 Edición de Libros y Revistas

2.8.2 Avisos, Publicaciones y Propaganda

2.8.3 Impresos y Formularios (Apertura)

2.10.0 Otros Gastos en Bienes y Servicios 31,000

2.10.8 Imprevistos 31,000

TOTAL PLIEGO DE EDUCACION .. S/. 7'496.200

SECTOR 01: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PLIEGO: CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD.

PROGRAMA: CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD.

UNIDAD EJECUTORA: CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD.

1.0.0 Remuneraciones Personales 799,600

1.1.0 Remuneración Básica 604,000

1.1.2 Personal Contratado 604,000

1.4.0 Remuneraciones Especiales 105,600

1.4.4 Servicios Excepcionales

2.0.0 Bienes y Servicios no Personales 289,400

2.1.0 Viáticos y Gastos de Viaje e Instalación 51,500

2.1.1 Comisiones Fuera del Lugar de Trabajo ..

2.1.2 Movilidad local 1,500

2.2.0 Transportes 1,000

2.2.1 Fletes y Acarreos 1,000

2.3.0 Servicios Públicos 6,000

2.3.2 Fuerza eléctrica 2,000

2.3.3 Agua y desagüe 500

2.3.4 Comunicaciones 3,500

2.4.0 Materiales y Suministros 45,500

2.4.1 Alimento para personas

2.4.6 Combustibles, carburantes y lubricantes ..

2.4.7 Material Fotográfico y fotografías

2.4.10 Útiles de escritorio

2.4.11 Libros y Suscripciones 5,000

2.4.15 Ropa de cama 2,000

2.5.0 Compra de Equipos y Maquinarias 66,400

2.5.1 Mobiliario y enseres 41,400

2.5.4 Equipo mecánico de oficina 20,270

2.5.14 Otros 4,730

2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros 15,000

2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles

2.7.2 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de oficina 500

2.7.3 Mantenimiento y repuestos de equipos de transporte 5,000

2.7.6 Primas de seguros no personales 8,500

2.8.0 Impresiones y Publicaciones 10,000

2.8.3 Impresos y formularios 10,000

2.9.0 Arrendamientos 92,000

2.9.1 De inmuebles 92,000

2.10.0 Otros Gastos en Bienes y Servicios 2,000

2.10.3 Atenciones Oficiales	1,000
2.10.8 Otros	1,000
4.0.0 Transferencias	1,000
4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	1,000
4.1.2 Al Seguro Social del Empleado	1,000
TOTAL CENIP. S/.	1'000,000

SECTOR 01: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PLIEGO 01: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 0013: COOPERATIVISMO PERUANO
ASIGNACION XVII
UNIDAD EJECUTORA: OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO COOPERATIVO.

1.0.0 Remuneraciones	2'244,000
1.1.0 Remuneración Básica	1'974,000
1.1.2 Del Personal Contratado	1'974,000
1.4.0 Remuneración Especial	270,000
1.4.4 Servicios Excepcionales	270,000
4.0.0 Transferencias	756,000
4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	756,000
4.1.1 A Organismos Públicos Descentralizados	657,120
4.1.3 Al Seguro Social del Empleado	98,880
TOTAL ONDC. S/.	3'000,000

SECTOR 09: AGRICULTURA
PLIEGO 13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUB-PLIEGO 02: DIRECCIONES GENERALES TECNICAS.

PROGRAMA 1205: PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA.

ASIGNACION VI
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE PROMOCION AGROPECUARIA.

1.0.0 Remuneraciones	371,000
1.4.0 Remuneración Especial	371,000
1.4.4 Servicios Excepcionales	371,000
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	408,600
2.4.0 Materiales y Suministros	135,000
2.4.6 Combustibles, carburantes y lubricantes	122,500
2.4.10 Útiles de Escritorio	12,500
2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros	56,000
2.7.3 Mantenimiento, Repuestos y Equipo de Transporte	56,000
2.9.0 Arrendamientos	217,600
2.9.1 De Inmuebles	217,600
4.0.0 Transferencias	20,400
4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	20,400
4.1.2 Al Seguro Social del Empleado	20,400
TOTAL: S/.	800,000

PLIEGO 13: MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUB-PLIEGO 02: DIRECCIONES GENERALES TECNICAS.

PROGRAMA 1206: TRANSFORMACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RUSTICA Y ASENTAMIENTO RURAL.

ASIGNACION VII
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL.

1.0.0 Remuneraciones	978,300
1.1.0 Remuneración Básica	826,000
1.1.2 Del Personal Contratado	826,000
1.4.0 Remuneración Especial	148,800
1.4.3 Horas extraordinarias	140,000
1.4.4 Servicios Excepcionales	8,800
1.7.0 Créditos Devengados por Remuneraciones	3,500
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	1'229,200
2.1.0 Viáticos y Gastos de Viaje	741,940
2.1.1 Comisiones fuera del lugar de trabajo	734,940
2.1.2 Movilidad local	7,000
2.3.0 Servicios Públicos	2,000
2.3.2 Fuerza Eléctrica	1,000
2.3.3 Agua y desagüe	1,000
2.4.0 Materiales y Suministros	210,400
2.4.6 Combustibles, carburantes y lubricantes	62,000
2.4.7 Material fotográfico y fotografías	49,000
2.4.8 Material de impresión	5,000
2.4.10 Útiles de escritorio	94,400
2.7.0 Mantenimiento, Repuestos y Seguros	173,000
2.7.1 Mantenimiento de Inmuebles	20,000
2.7.2 Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	3,000
2.7.3 Mantenimiento y repuesto de equipos de transporte	81,000
2.7.4 Mantenimiento y repuestos de otros equipos	89,000
2.8.0 Impresiones y Publicaciones	9,000
2.8.3 Impresos y formularios	9,000
2.9.0 Arrendamientos	85,400
2.9.1 De Inmuebles	17,000
2.9.4 De Equipos	30,000
2.9.5 De Semovientes	38,400
2.10.0 Otros Gastos en Bienes y Servicios	4,460
2.10.8 Imprevistos	4,460
2.11.0 Créditos Devengados por Bienes y Servicios no Personales	3,000
3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	6'943,700
3.1.0 Estudios	6'943,700
3.1.1 Estudios por Contrata	6'943,700
4.0.0 Transferencias	42,500
4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	42,500
4.1.2 Al Seguro Social del Empleado	42,500
TOTAL: S/.	9'193,700

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura

SUB-PLIEGO 03: Zonas Agrarias

PROGRAMA 1207: Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.

ASIGNACION XI

UNIDAD EJECUTORA: Zona Agraria IV - Lima

1.0.0	Remuneraciones	S/.	126,000
1.1.0	Remuneración Básica		126,000
1.1.2	Del Personal Contratado		126,000
2.0.0	Bienes y Servicios no Personales		65,700
2.1.0	Viáticos y Gastos de Viaje e Instalación		24,700
2.1.1	Comisiones fuera del lugar de trabajo		24,700
2.3.0	Servicios Públicos		600
2.3.4	Comunicaciones		600
2.4.0	Materiales y Suministros		30,600

2.4.6	Combustibles, carburantes y lubricantes	27,000
2.4.10	Útiles de escritorio	3,600
2.5.0	Compra de Equipos y Maquinarias	9,800
2.5.1	Mobiliario y Enseres	9,800
4.0.0	Transferencias	5,100
4.1.0	Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	5,100
4.1.2	Al Seguro Social del Empleado	5,100
TOTAL: S/.		196,800

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura
SUB-PLIEGO 03: Zonas Agrarias
PROGRAMA 1207: Conservación, Defensa, Mejoramiento y utilización de los Recursos Naturales.

ASIGNACION XVII
UNIDAD EJECUTORA: Zona Agraria X - Huancayo

		S/.	
1.0.0	Remuneraciones	126,000	
1.1.0	Remuneración Básica	126,000	
1.1.2	Del Personal Contratado	126,000	
2.0.0	Bienes y Servicios no Personales	77,000	
2.1.0	Viáticos y Gastos de Viaje	24,700	
2.1.1	Comisiones fuera del lugar de trabajo	24,700	
2.3.0	Servicios Públicos	600	
2.3.4	Comunicaciones	600	
2.4.0	Materiales y Suministros	30,600	
2.4.6	Combustibles, carburantes y lubricantes	27,000	
2.4.10	Útiles de escritorio	3,600	
2.5.0	Compra de Equipos y Maquinarias	9,800	
2.5.1	Mobiliario y enseres	9,800	
2.7.0	Mantenimiento, Repuestos y Seguros	11,300	
2.7.3	Mantenimiento y Repuestos de equipos de transporte	9,000	
2.7.6	Primas de seguros no personales	2,300	
4.0.0	Transferencias	5,100	
4.1.0	Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	5,100	
4.1.2	Al Seguro Social del Empleado	5,100	
TOTAL:		S/.	208,100

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura
SUB-PLIEGO 03: Zonas Agrarias
PROGRAMA 1207: Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.

ASIGNACION XVIII
UNIDAD EJECUTORA: Zona Agraria XI - Cuzco

UNIDAD EJECUTORA: Zona Agraria 12 - Cuzco		S/.
1.0.0	Remuneraciones	126,000
1.1.0	Remuneración Básica	126,000
1.1.2	Del Personal Contratado	126,000
2.0.0	Bienes y Servicios no Personales	77,000
2.1.0	Viáticos y Gastos de Viaje é Instalación	24,700
2.1.1	Comisiones fuera del lugar de trabajo ..	24,700
2.3.0	Servicios Públicos	600
2.3.4	Comunicaciones	600
2.4.0	Materiales y Suministros	30,600
2.4.6	Combustibles, carburantes y lubricantes ..	27,000
2.4.10	Útiles de escritorio	3,600
2.5.0	Compra de Equipos y Maquinarias	9,800
2.5.1	Mobiliario y Enseres	9,800
2.7.0	Mantenimiento, Repuestos y Seguros	11,300

2.7.3	Mantenimiento y Repuestos de Equipos de transporte	9,000
2.7.6	Primas de Seguros no Personales	2,300
4.0.0	Transferencias	5,100
4.1.0	Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	5,100
4.1.2	Al Seguro Social del Empleado	5,100
TOTAL: S/.		208,100

PLIEGO 13: Ministerio de Agricultura
SUB-PLIEGO 03: Zonas Agrarias
PROGRAMA 1207: Conservación, Defensa, Mejoramiento y Utilización de los Recursos Naturales.

ASIGNACION XIX
UNIDAD EJECUTORA: Zona Agraria II - Puno

	S/.
1.0.0 Remuneraciones	126,600
1.1.0 Remuneración Básica	126,000
1.1.2 Del Personal Contratado	126,000
2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	55,300
2.1.0 Viáticos y Gastos de Viaje e Instalación	24,700
2.1.1 Comisiones fuera del lugar de trabajo	24,700
2.3.0 Servicios Públicos	600
2.3.4 Comunicaciones	600
2.4.0 Materiales y Suministros	30,600
2.4.6 Combustibles, carburantes y lubricantes	27,000
2.4.10 Útiles de escritorio	3,600
4.0.0 Transferencias	5,100
4.1.0 Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	5,100
4.1.2 Al Seguro Social del Empleado	5,100
TOTAL:	S/. 187,000
TOTAL PLIEGO DE AGRICULTURA.. S/. 10'793,500	

PLIEGO 18: VIVIENDA
SUB-PLIEGO 04: Cooperación Popular y Pueblos Jóvenes
PROGRAMA 1708: Cooperación Popular y Pueblos Jóvenes

ASIGNACION IX
UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Cooperación Popular y Pueblos Jóvenes.

		S/.
1.0.0	Remuneraciones	3'155,992
1.1.0	Remuneración Básica	3'155,992
1.1.4	Del Obrero Eventual	3'155,992
2.0.0	Bienes y Servicios no Personales	29'575,107
2.4.0	Materiales y Suministros	29'141,397
2.4.4	Materiales de Construcción	29'141,397
2.5.0	Compra de Equipos y Maquinarias	433,710
2.5.10	Herramientas Diversas	433,710
4.0.0	Transferencias	1'335,601
4.1.0	Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Público	252,480
4.1.3	Al Seguro Social Obrero	252,480
4.2.0	Transferencias Corrientes al Sector Privado	1'083,121
4.2.3	Indemnizaciones	1'083,121
TOTAL PLIEGO VIVIENDA:		S/ 34'066,700
TOTAL GENERAL:		S/ 56'356,600

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos setenta.

General de División EP, **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

Vice-Almirante AP **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

Teniente General FAP, **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., **ALFREDO ARRISUENO CORNEJO**, Ministro de Educación.

General de Brigada EP, **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP, **JORGE DELLEPIANE OCAMPO**, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP, **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Salud.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP **JORGE BARANDIARAN PAGADOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP, **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de Mayo de 1970.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

Vice-Almirante AP, **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP, **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.

Vice-Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO**, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.